



DECRETO ALCALDICIO N° 5.047 /

QUILLON, 09 de Septiembre del 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 09.09.2024, del Director de Administración y Finanzas, con la autorización Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°2.805 de fecha 21.09.2020, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°;
4. Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal para el año 2024;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El Acta N°4 de fecha 14.06.2024 de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata llevada a efecto en la comuna de Quirihue, la que en puntos varios "Residencia estudiantil Chillán", se menciona el hallazgo de tubería subterránea, lo que aumenta el plazo de ejecución de la obra y un gasto adicional por un total de **\$ 3. 775.489.-** (tres millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), por lo que se acuerda solicitar a cada comuna adherida a dicha asociación, una cuota extraordinaria para dar solución al problema;
2. Certificado N° 3 de fecha 20.08.2024, de acuerdo de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata, el que señala que por unanimidad se aprueba el pago de una cuota extraordinaria, para solventar gasto de problemas con tubería subterránea, encontrada en la construcción de la residencia estudiantil en Chillán;

DECRETO:

1. **ORDENESE** efectuar pago de cuota extraordinaria a la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata, por un monto de **\$ 500.000.-** (quinientos mil pesos), a fin de dar solución al problema suscitado en la construcción de la residencia estudiantil de Chillán, el que irá en beneficio de los estudiantes de las comunas que se encuentran adheridas a la asociación mencionada.



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **DERIVASE** copia del presente decreto alcaldicio, a la Dirección de Administración y Finanzas, para efectuar dicho pago.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg.-

DISTRIBUCIÓN VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- D. JURIDICA
- D. CONTROL
- TESORERIA
- SECMU